"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 061-2024-CPP

Paita, 17 de mayo de 2024

VISTO: En Sesión Extraordinaria de carácter reservado de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la CMAC Paita S.A de fecha 17 de mayo de 2024, la Carta N° 00062-2024-DIR-CMAC-P, de fecha de recepción 13 de mayo de 2024 emitida por la Presidenta del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el documento del visto, la Presidenta del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A, se presenta ante el Alcalde Provincial de Paita y Presidente de la Junta General de Accionistas, con la finalidad de comunicar que el Directorio ha convocado a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la CMAC PAITA S.A para el día 17 de mayo de 2024; en cumplimiento de los artículos 114°, 118°, 222°, 223° y 226° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, y los artículos 17°, 18° y los que correspondan del Estatuto Social de la CMAC PAITA S.A., teniendo los siguientes puntos de agenda:

1.- Aprobación de la Memoria Anual de la CMAC PAITA S.A. y los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio 2023.

2.- **Delegación al Directorio de la CMAC PAITA S.A, la designación/ contratación de la auditoría externa en cumplimiento de lo señalado en el artículo 114° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.**

Que, los artículos 17° y 18° de los Estatutos de la CMAC Paita SA, prescriben que la Junta Obligatoria Anual debe realizarse necesariamente una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico anual, encontrándose el Directorio obligado a realizar la convocatoria dentro de dicho periodo;

Que, en Sesión Extraordinaria de carácter reservado de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la CMAC Paita S.A de fecha 17 de mayo de 2024, se vio como segundo punto de agenda ***APROBACIÓN DE LA* DELEGACIÓN AL DIRECTORIO DE LA CMAC PAITA S.A, LA DESIGNACIÓN/CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 114° DE LA LEY N° 26887, LEY GENERAL DE SOCIEDADES,** el mismo que fue sustentado por la Abg. Tania Yeraldini Cortez Castillo, Secretaria de Directorio de la CMAC PAITA S.A., por lo que luego del debate correspondiente se sometió a votación, la misma que fue aprobada con 06 votos a favor y 01 abstención;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo dictaminado por el Concejo Municipal;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la delegación al Directorio de la Caja Municipal de Paita S.A para la designación y contratación de Sociedades de Auditoría Externa que deberá realizar la evaluación del ejercicio 2024, tratando que esta sea de alto nivel y que se realice dentro de los plazos y condiciones establecidos de acuerdo a la ley[1].

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo al Directorio de la CMAC Paita S.A., Gerencia Mancomunada de la CMAC Paita S.A., Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Sala de Regidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
V°B°
GERENCIA ASESORIA JURIDICA
PAITA

[1] Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Extraordinaria de carácter reservado de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la CMAC Paita S.A de fecha 17 de mayo de 2024.